

DOCUMENTOS OFICIALES DECRETO DE FUNDACION DE LA SOCIEDAD GEOGRAFICA

*Artículo del Boletín de la
Sociedad Geográfica de Colombia
Número 2, Volumen VIII
1950*

DECRETO NUMERO 809 DE 1903 (20 de agosto)
por el cual se crea la Sociedad Geográfica de Colombia
El Vicepresidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo,

CONSIDERANDO:

Que el día 20 del mes en curso se celebrará el centenario de la conclusión del Observatorio Nacional;

Que su ilustre fundador el Dr. José Celestino Mutis, y su principal colaborador, D. Francisco José de Caldas, fueron de los que primero y con más éxito trabajaron en los estudios geográficos del país;

Que cada día son más necesarios los trabajos y los estudios de esta clase para la buena marcha de la administración pública y para el desarrollo del comercio y de la industria;

Que aun cuando ya se han creado las Oficinas del servicio geográfico del Ejército, los trabajos de ellas tienen por principal objeto determinar la forma exacta y la extensión del territorio nacional, e importa que una corporación de especialistas se ocupe asimismo en la descripción de él, así como en el estudio de las costumbres de los habitantes y de los productos naturales del país y en la formación del censo de la República,

DECRETA:

En conmemoración del centenario del Observatorio Nacional, y con los fines arriba expresados, créase la Sociedad Geográfica de Colombia, la cual estará bajo la dependencia y reglamentación del Ministerio de Instrucción Pública.

Publíquese y ejecútese.

Dado en Bogotá a 20 de agosto de 1903.

José Manuel Marroquín

El Ministro de Instrucción pública.

Antonio José Uribe

(Diario Oficial No 11.892, 25 de agosto de 1903).

DECRETO NUMERO 906 DE 1903 (30 de septiembre).

Por el cual se hacen varios nombramientos.

El Vicepresidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1º —Para constituir la SOCIEDAD GEOGRAFICA DE COLOMBIA nombrase a los señores:

- 1º Dr. Julio Garavito A.
- 2º Dr. Ruperto Ferreira.
- 3º General D. Alfredo Vásquez Cobo.
- 4º D. Delio Cifuentes.
- 5º Dr. Ricardo Santamaría Hurtado.
- 6º D. Rafael Álvarez Salas.
- 7º D. Abel Bravo.
- 8º General D. Francisco J. Vergara y V.
- 9º D. Miguel Triana.
- 10º D. Santiago Cortés.
- 11º D. Ricardo Lleras Codazzi.
- 12º D. Justino. Garavito.
- 13º D. Francisco J. Casas.
- 14º D. Julio Garzón Nieto.
- 15º D. Enrique Morales.

Artículo 2º —Los nombrados procederán a organizar la Sociedad y elegirán, por mayoría de votos, hasta quince socios más de número, sometiendo la designación a la aprobación del Gobierno. Podrán nombrar también socios honorarios y correspondientes, nacionales y extranjeros. Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 30 de septiembre de 1903.

José Manuel Marroquín

El Ministro de Instrucción Pública, **Antonio José Uribe**.
(“Diario Oficial” número 11.931, 30 de octubre de 1903).

